

COMENTARIOS AL TRABAJO
INFLACION Y SALARIO REAL

Ec. Wilson Ruales
Ec. Pablo Lucio Paredes

No. 6
Abril de 1987

aportes



INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES ILDIS



COMENTARIOS AL TRABAJO
INFLACION Y SALARIO REAL

Ec. Wilson Ruales
Ec. Pablo Lucio Paredes

No. 6
Abril de 1987

Los comentarios que publicamos bajo APORTE No. 6 son una crítica al trabajo de la Econ. Genoveva Méndez "Inflación y Salario Real" publicado como APORTE No. 5 en Febrero del presente año. Ellos contienen importantes conceptos y criterios sobre el tema y constituyen un excelente material para avanzar en una discusión seria y documentada sobre un problema de trascendencia nacional.

La Serie "APORTES" es una publicación del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, de aparición irregular numerada correlativamente, destinada a presentar avances de investigación, trabajos de importancia coyuntural o trabajos cortos de significación académica. Sus destinatarios básicos son universitarios, académicos, centros o líderes de opinión y medios de comunicación. El contenido de ellos es responsabilidad exclusiva de los autores.

La cita bibliográfica de esta publicación rogamos hacerla de la siguiente manera: Autor, nombre del trabajo, "APORTES No. ...", ILDIS, Quito, Ecuador, año.

COMENTARIO DEL
ECON. WILSON RUALES

MEMORANDO No. 008-DIRG-87

PARA: Sr. Dr. Blasco Peñaherrera Padilla
Vicepresidente de la Repùblica - Presidente del CONEC

DE: Econ. Wilson Ruales Moncayo
Director General del INEC

ASUNTO: Algunos comentarios sobre el Indice de Precios al Consumidor Urbano y sobre el documento "Inflación y Salario Real", preparado por la Ec. Genoveva Méndez de Herrera y publicado por el ILDIS.

FECHA: 1987-02-26

Como anexo al presente memorando me permito remitir para su conocimiento, señor Vicepresidente el documento que contiene la información sobre los aspectos más relevantes de la metodología utilizada por el INEC, para el cálculo del Indice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU), así como también algunas observaciones sobre el documento "Inflación y Salario Real", preparado por la Ec. Genoveva Méndez de Herrera y publicado por el ILDIS.

De la revisión del documento que se anexa se pueden desprender dos conclusiones básicas, la primera, que el Indice de Precios al Consumidor Urbano calculado por el INEC, es un indicador altamente confiable respecto de la evolución de los precios de los bienes y servicios que son consumidos por los hogares de estratos de ingresos medios y bajos; y, la segunda, que el documento preparado por la Ec. Genoveva Méndez de Herrera, es de tan baja calidad técnica, por lo que me permite sugerir, no debería merecer ya mayores comentarios.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Econ. Wilson Ruales Moncayo

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR URBANO (IPCU)

I. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA METODOLOGIA EMPLEADA POR EL INEC

Con el auspicio financiero del Banco Central del Ecuador, entre julio de 1975 y junio de 1976, el INEC llevó a cabo la Encuesta de Hogares: Presupuestos Familiares - Área Urbana, con cuya información y tomando en cuenta los precios del período mayo 1978-abril 1979, se actualizó y homogenizó "el año base" del índice de precios para las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca y, fundamentándose en las técnicas de muestreo, se amplió el ámbito de la investigación a las ciudades de Babahoyo, Esmeraldas, Machala, Manta, Portoviejo, Ambato, Latacunga, Loja y Riobamba, con lo que se puede efectuar los cálculos e inferir los resultados del índice de precios al consumidor urbano, a nivel regional y nacional urbano.

Vale la pena mencionar que en la mayoría de países con una estructura económica y social más o menos parecida a la del Ecuador, este tipo de investigación se realiza apenas en una, dos o tres ciudades y con esa información se efectúa la inferencia para un índice de precios a nivel nacional. Esto significa que las investigaciones realizadas en el país tienen una más amplia cobertura y representatividad a nivel nacional.

1. Definición de la canasta de bienes y servicios y de la estructura de ponderaciones del IPCU

La Encuesta de Hogares: Presupuestos Familiares del Área Urbana del País - 1975, utilizó una muestra probabilística y estratificada, por etapas y seleccionó 25 ciudades, en las que se investigaron a 10.000 hogares.

Sobre la base del número de habitantes y de otros indicadores, se llegó a seleccionar a las 12 ciudades en las que debía efectuarse la investigación posterior.

El siguiente paso consistió en determinar los hogares de ingresos medios y bajos, determinación que fue efectuada de manera analítica, en base a procedimientos estadístico-matemáticos y para cada una de las 12 ciudades. Con estos procedimientos, se incorporó entre el 82 y el 91% de los hogares en las distintas ciudades; la diferencia está constituida por los hogares de altos ingresos.

Luego, la selección de los bienes y servicios que debían integrar "las canastas" para la respectiva investigación, se hizo en base de un análisis detallado de la información, a fin de establecer los criterios que debían seguirse para determinar las ponderaciones correspondientes. Para este efecto, se clasificaron los bienes y servicios en cuatro grupos generales y dentro de éstos, en varios subgrupos. A continuación se eligieron aquellos artículos que tenían una mayor incidencia en el gasto y cuya suma representaba el 90% del gasto total familiar en cada subgrupo. Por razones de orden práctico y por la poca influencia que podían tener en las variaciones del índice, se eliminaron aquellos artículos que registraban ponderaciones insignificantes, volviéndose a calcular la ponderación que, dentro del subgrupo, finalmente tenían los artículos seleccionados.

Con el cálculo de las ponderaciones se consiguió:

- Seleccionar los artículos que tienen la mayor importancia relativa dentro del presupuesto familiar de los hogares de ingresos medios y bajos; y,
- Conformar las canastas para efectos de investigación.

Con la finalidad de facilitar la investigación y teniendo en cuenta la estructura informática disponible en la época, se decidió, con excepción de los casos de Quito y Guayaquil, homogenizar "las canastas" en base a promedios ponderados sin perjuicio de respetar ciertas particularidades de algunas ciudades.

2. Especificación de los bienes y servicios

Los diferentes bienes consumidos por los hogares ecuatorianos presentan múltiples variedades, tipos, clases y calidades, en tanto que, la investigación de un índice de precios al consumidor, exige que se registren las variaciones de precios de artículos de iguales o, por lo menos, muy similares características, por lo cual, fue necesario efectuar una investigación adicional, tendiente a establecer las especificaciones concretas de los bienes y servicios cuyos precios se iban a investigar, estudio que incluyó, además, la identificación de los establecimientos a los que acuden normalmente los estratos de ingresos medios y bajos.

3. Recolección de los datos

En cada una de las doce ciudades se cuenta con el concurso de uno o más investigadores debidamente entrenados que, al inicio de cada mes, disponen de los formularios que identifican a los informantes, los respectivos artículos y sus correspondientes códigos y especificaciones, así como del calendario de investigación; en base a estos elementos, se procede a la investigación, bajo las siguientes modalidades.

- a) Los investigadores compran los artículos alimenticios de mayor ponderación y que presentan una al-

ta variabilidad en sus precios y pesos por las formas de comercialización. Los artículos adquiridos son pesados en la oficina y el precio se calcula en función del valor pagado por la cantidad comprada y se expresa en unidades homogéneas.

- b) La segunda modalidad es la llamada "investigación", que se efectúa para los artículos que tienen formas de comercialización más estandarizadas; en este caso, el investigador visita el establecimiento informante, identifica el producto que va a investigar y anota su precio de venta al consumidor.
- c) Para el caso de arrendamientos o alquileres de vivienda, la investigación se efectúa en hogares previamente seleccionados, en base de las respectivas muestras.
- d) La investigación se efectúa también mediante averiguación directa a las empresas públicas o privadas que prestan determinados servicios.

El trabajo de los investigadores es permanentemente vigilado por los Supervisores de las cuatro oficinas regionales que integran la organización del INEC. Además, funcionarios de la planta central efectuán inspecciones periódicas respecto de la calidad de la investigación.

La información recolectada es remitida a la oficina central, en la que se efectúan varios controles de calidad, previos a la ejecución de los cálculos correspondientes.

4. Cálculo del Índice

Para el cálculo del índice se utiliza la fórmula Las-

peyres, que implica mantener fijas las cantidades del período base, lo que determina que se requiere investigar únicamente los precios en los sucesivos períodos, por lo que es un índice de los denominados de base fija.

Por diferentes razones, es absolutamente imprácticable utilizar otras fórmulas de base variable; sin embargo, la metodología empleada permite limitadas modificaciones para resolver los problemas derivados de cambios de especificaciones, de la desaparición de determinados artículos, por la aparición de bienes sustitutivos, así como también de los cambios de los establecimientos informantes.

5. Confiabilidad del Índice de Precios al Consumidor Urbano IPCU

Algunos analistas han pretendido cuestionar la confiabilidad del índice de precios al consumidor urbano elaborado por el INEC, sobre la base de consideraciones que, en su mayoría, se circunscriben al análisis de los cambios en los precios de pocos productos y, sin profundizar en el análisis, han llegado a la conclusión de que las ponderaciones ya no son adecuadamente representativas de la estructura del consumo familiar. No han tomado en cuenta que la estructura del consumo de las familias está determinado por varios factores adicionales, como por ejemplo, el nivel de los ingresos, los cambios en las preferencias de los consumidores (debido, entre otros factores, a la publicidad), los cambios en la producción y formas de comercialización, etc.

Sin embargo, hay muchos autores que, sobre la base de investigaciones especiales, han llegado a determinar que los cambios en la estructura de consumo se produ-

cen lentamente y en periodos de tiempo más o menos largos.

En todo caso, aún aceptando que pueden haberse producido algunos cambios en la estructura del consumo, aquellos no serían de un nivel que afecte significativamente a la tendencia del índice, por lo cual, se puede concluir que éste es un indicador confiable respecto del proceso inflacionario que vive el país.

Esto no obsta para manifestar la necesidad de que se efectúe una nueva Encuesta de Hogares: Presupuestos Familiares que, además de brindar toda la valiosa información que producen estas encuestas, permita verificar esos cambios en la estructura de consumo y, por lo tanto, modificar las "canastas" que sirven de base para la investigación del IPCU.

II. ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE EL DOCUMENTO "INFLACION Y SALARIO REAL" PREPARADO POR LA EC. GENOVEVA MENDEZ DE HERRERA Y PUBLICADO POR EL ILDIS

El documento "Inflación y Salario Real" contiene dos aspectos generales, uno teórico y otro eminentemente político. En el primero se evidencia un bajo nivel de conocimiento sobre el tema y una marcada superficialidad en el análisis y, en el segundo, se efectúan afirmaciones gratuitas sin una adecuada fundamentación o se utilizan malintencionadamente los resultados de su análisis.

Desde el punto de vista técnico, que es el de competencia del INEC, se efectúan algunas observaciones sobre el mencionado estudio:

1. La autora reconoce que "La metodología aplicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para el

cálculo del índice de precios al consumidor se halla debidamente concebida, en términos teórico-técnicos" (Pág. 10). Esto contradice varios de sus cuestionamientos que, en su mayoría, apuntan a señalar la obsolescencia de las ponderaciones consideradas en el IPCU, sin que los fundamenten adecuadamente.

2. En la página 4, luego de referirse al relativo desarrollo económico efectuado en la última década, señala que se "... han suscitado modificaciones sustanciales en el patrón de consumo ...", sin que en ningún momento justifique este pretendido aserto y por ello concluye que hay que actualizar el índice y ampliar su cobertura geográfica a otras ciudades que no se investigan actualmente. Al respecto, cabe anotar que el Ecuador es uno de los pocos países en que se realiza esta investigación con la más amplia cobertura geográfica, ya que se la efectúa en 12 ciudades, en tanto que hay otros países que apenas lo hacen en una o hasta tres ciudades. Para una afirmación como la efectuada por la Ec. Méndez, es necesario tener en cuenta también los costos de una investigación de esta naturaleza que, indudablemente, se multiplicarían al efectuársela en un mayor número de ciudades.
3. Luego de reconocer que las ponderaciones se establecieron en base de la Encuesta de Presupuestos Familiares, califica a aquellas como subjetivas y de constituir "...la herramienta que utilizan los Gobiernos para "adecuar" los índices oficiales a sus intereses" y que "Desde el punto de vista estrictamente estadístico se considera este aspecto como un serio limitante metodológico en el cálculo del índice de precios". Sin embargo, en varias partes del documento recomienda la realización de una nueva Encuesta de Presupuestos Familiares del Área Urbana.

Aparte de la flagrante contradicción, la autora parece ignorar la real utilidad de las ponderaciones como único medio pertinente para arribar a los índices generales.

4. En el estudio en mención, se confunde lo que constituye una canasta general de bienes y servicios consumidos por el conjunto de los hogares de ingresos medios y bajos del área urbana del país, con lo que sería la canasta de bienes y servicios de una familia singular y de un determinado nivel de ingresos.
5. De manera contradictoria, se critican las ponderaciones con las que el INEC trabaja para la elaboración del índice de precios al consumidor urbano, señalando los como sobreestimados o subestimados, a partir de criterios eminentemente subjetivos, ya que no se fundamenta de manera adecuada la razón de los pretendidos asertos. Se llega al absurdo de sugerir ciertas ponderaciones que, sumadas, superan el ciento por ciento; así por ejemplo, la autora sugiere que para una familia de ingresos bajos, el grupo de alimentos y bebidas, debería tener una ponderación del 50%, los arrendamientos el 32.5%, luz, agua y teléfono 11.33%, vestuario 21.25% y educación 9.5%, lo que suma el 124.58%, debiendo anotarse que faltan algunos rubros de gasto indispensables, como por ejemplo, el caso de transporte.
6. En las páginas 34 y 35 del estudio en referencia, se hace una comparación de los precios registrados, en 1979 y marzo de 1986 de "una muestra de 13 productos de consumo familiar", la autora comete el craso error de relacionar la suma de los precios de los bienes considerados en la "muestra" como si el consumo de estos bienes tuvieran el mismo peso relativo en el gasto de los hogares y dice que la variación es de 453%,

aún aceptando ese error, la variación sería de 353.2%; y, sin más, señala que esto "... constituye una demonstración de la falta de consistencia en los índices inflacionarios gubernamentales...".

En ningún momento, compara la variación calculada por la autora con las registradas en el IPCU, para determinar diferencias y en base a ellos sustentar sus afirmaciones. En efecto, si se daba esa molestia, hubiera constatado que el índice general al mes de marzo de 1986, alcanzó a 456.8 y que el índice de alimentos y bebidas alcanzó a 612.3, con lo cual, necesariamente sus afirmaciones hubiesen tenido otro giro.

7. La autora debe comprender que en una Encuesta de Presupuestos Familiares, que ella incluso recomienda, se investiga el gasto efectivo de los hogares reflejado en distintos grupos de consumo y, entre ellos, de alimentos y bebidas. Consecuentemente, querer establecer las ponderaciones de los alimentos y bebidas, en función de un denominado "equilibrio dietético" implicaría fundamentar el índice en una base ideal pero apartada de la realidad del gasto de los hogares.
8. Indebidamente, la autora afirma que, a través de las ponderaciones, el INEC está asignando una cantidad diaria para el consumo de determinados artículos y así señala que, para que una familia de bajos ingresos consuma una libra de avena, debería juntar el gasto de seis meses. Esto sería suponer que una familia consume cada día absolutamente todos los bienes considerados en la "canasta", lo cual, es evidentemente un absurdo. Para poner sólo un ejemplo, si en un día la familia consume carne de res, es imposible pensar que, simultáneamente, consuma carne de chancho, corvina, pargo, atún, sardinas, carne de pollo, camarones y conchas y que para cocer los alimentos usaría, al mismo tiempo, kerex, gas y energía eléctrica.

9. Al final presenta unos cuadros de la canasta de bienes y servicios y en base a las ponderaciones generales, calcula el gasto diario y mensual, por cada artículo, para el caso de sueldos de S/. 10.000 y de S/. 25.000. Aquí comete otro error grave, al mantener constantes las ponderaciones en diferentes niveles de ingreso, sin tomar en cuenta elementales principios económicos de uso frecuente, como la denominada Ley de Engel, que señala que "conforme el ingreso crece, la parte del ingreso gastada en alimentos decrece". Esta es otra de las razones por las que la autora realiza afirmaciones inconsistentes.
10. En la página 8 dice: "Si la investigación de campo es buena, los cálculos posteriores pueden corregirse hasta elaborar un índice confiable". Esta afirmación es francamente desconcertante y cabría preguntarse: ¿ qué tipos de correcciones deberían aplicarse y cuál sería el índice confiable ?, ¿ a qué tipo de intereses responderían tales correcciones ?

Definitivamente, siendo el INEC una Institución técnica y que actúa honestamente, no puede menos que rechazar este tipo de afirmaciones y enfatizar que jamás se prestaría a manipulaciones de los datos estadísticos.

COMENTARIO DEL

DR. PABLO LUCIO PAREDES

EL PROBLEMA DE LA INFLACION

Dr. Pablo Lucio Paredes

Respecto al análisis publicado por el ILDIS se puede hacer los siguientes comentarios:

- es positivo criticar la utilización de encuestas realizadas en 1975 y 1979 ya que desde entonces han cambiado las pautas de ingreso y de consumo. Es necesaria también una metodología de actualización más frecuente de las muestras.

Por ejemplo, a nivel de las Cuentas Nacionales (cuya metodología es naturalmente diferente de la del INEC) la repartición de los principales rubros del consumo de los hogares ha evolucionado así:

	<u>1975</u>	<u>1985</u>
Carnes y pescado	6.7	6.9
Cereales y panadería	7.5	6.9
Azúcar	1.5	1.9
Product. Alimenticios Diversos	6.1	7.4
Bebidas	5.3	4.1
Textiles y prendas	10.1	11.4
Elect., gas y agua	0.9	1.2
Alquiler Viviendas	7.	4.2
Transporte	6.3	9.5
Madera	1.7	2.6

- También es positivo se recomienda elaborar índices diferentes según los estratos sociales, y no confundir en una misma estimación a los estratos de ingresos bajos y medios.
- Página 11 se dice: "dado que las variaciones de precios están referidas a una canasta que permanece inalterada durante algunos años ... en algunas ocasiones puede subestimarse la

incidencia real del fenómeno". Esta acotación es correcta pero tendenciosa, porque es necesario aclarar que en otros casos se puede estar sobreestimando la inflación. Es decir que sin una investigación más profunda no se puede indicar que si el índice del INEC, en este aspecto, nos indica una tasa de inflación menor o mayor que la real.

En este sentido hay que tener en cuenta que el hecho de que ciertos productos hayan desaparecido de la canasta familiar (camarón, whisky, coñac según la página 15) se debe posiblemente a que la elevación de sus precios ha sido mayor que para el promedio de la canasta y que al mantener el INEC a dichos productos en la canasta estaría más bien sobreestimando la inflación.

En cuanto a la "bajísima ponderación de productos insustituibles como azúcar y fideos" (pág. 15) esto en parte se debe a que estos productos no tienen un valor alto en términos absolutos.

- Se asegura que "los salarios no han subido en la misma proporción que los precios en los últimos años (pág. 26) cuando la propia autora indica en la página anterior que el salario real ha aumentado en 1986 en relación a 1985.
- Página 33 se indica "unos productos de la canasta se ubican por encima de la tasa media de inflación, otros aparecen con tendencia a estabilizarse y/o reducir la variación anual de sus precios. Esta polarización convierte al índice en una tasa media de representatividad limitada". Esta afirmación es totalmente falsa porque el índice de inflación es correcto en la medida en que lo son sus ponderaciones. El hecho de que sólo algunos productos aumenten no cambia nada a la calidad del índice, sino caeríamos en el absurdo de establecer el índice únicamente en base a los productos que aumentan mucho sus precios.

Página 35 se toma una muestra de algunos productos cuya inflación ha sido del 453% y como el índice del INEC aumenta en 328% durante el período se concluye: "esto constituye una demostración de la falta de consistencia en los índices inflacionarios del Gobierno que, a no dudar, reflejan presiones de orden político tendientes a ocultar los verdaderos alances de la pérdida de poder de compra de las grandes mayorías". En realidad habría que tomar el índice de precios del INEC para los 13 productos analizados por la autora. Simplemente señalemos que el aumento de precios de alimentos según el INEC fue del 500% durante, es decir muy cerca de lo encontrado en el estudio.

- Página 39 se dice: "las bajas ponderaciones de los productos alimenticios no parten de consideraciones de equilibrio dietético, sino de razones estadísticas, para no reflejar el alza de precios en toda su intensidad". La obligación del índice del INEC es tener en cuenta las ponderaciones del consumo real de la población y no del consumo ideal que permitiría un mejor equilibrio dietético.
- Se sugiere modificar las ponderaciones de cada tipo de rubro pero dichas sugerencias llevan a un total superior al 120% cuando este no puede superar el 100% (en el caso en que el total de los ingresos familiares son consumidos).
- Al considerar el ingreso familiar se toma como referencia el sueldo básico (10.000 suces en el momento del estudio) pero no se toman en cuenta las remuneraciones suplementarias (un 40% más) ni la posibilidad que otros miembros de la familia trabajen.
- A nivel de los gastos en vivienda, pequeñas encuestas realizadas por la autora muestran que la mitad de la población vive en propiedad propia y no alquilada. Sin embargo en el momento de establecer la ponderación adecuada para el rubro alquileres se hace los cálculos como si toda la población se encontrara en posición de arrendatario.

Fundación Friedrich Ebert
Instituto Latinoamericano de
Investigaciones Sociales,



Av. Colón 13 46 – Casilla 367-A
Quito - Ecuador
Telex: 2539 ILDIS - ED
Telfs.: 543 - 000 – 543 - 030